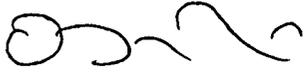


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, Oficio del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, comunicando el desembargo de los remanentes decretado dentro del proceso radicado en ese Juzgado al No. 2021-00555.

Bucaramanga, **18 MAR 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **18 MAR 2022**

REF. 2018-00599, Ejecutivo de Covinoc S.A. contra HUGO DUARTE FONSECA.

Revisado el oficio No. Id-062 del 3 de febrero de 2022 procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, librado dentro del proceso ejecutivo radicado No. 2021-00555, en que comunica el desembargo de los remanentes que le llegaren a quedar al demandado HUGO DUARTE FONSECA en este proceso, medida que había sido comunicado con oficio No. 2021 del 13 de diciembre de 2021, se advierte que la parte demandante relacionada en el oficio No. Id-062 (HIGINIO CAMACHO), no concuerda con la indicada en tal calidad en el oficio No. 2021 (DAVIVIENDA).

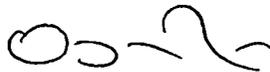
Por tal razón, se ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, para que se sirva aclarar tal circunstancia, a efectos de proceder a cancelar la medida cautelar de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO 037
hoy, **22 MAR 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario